AVISO DE CONVOCATORIA
INFORME DE SOLICITUDES LIMITACIÓN A MIPYMES
SAMC-008-2026

EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA, por medio del presente escrito procede a emitir el informe en donde resuelve las solicitudes de limitación a Mipymes dentro de la Selección abreviada de menor cuantía que tiene por **"LINEA 126 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA LA PRIMAVERA SECTOR ALTO DEL MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA DERIVADO DEL CONVENIO ICCU-CTO-1080-2025 "; "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO CON LA VEREDA MESETAS EN EL SECTOR PARQUE AGATAES DEL MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA DERIVADO DEL CONVENIO ICCUCTO-1202-2025"; "MEJORAMIENTO VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA LA ESMERALDA SECTOR VILLAS DE AQUILEO DEL MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA" DERIVADO DEL CONVENIO ICCU-CTO-715-2025."**, lo anterior, conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 decreto 1082 de 2015 y las reglas de la invitación publica de mínima cuantía

"LIMITACIÓN A MIPYMES

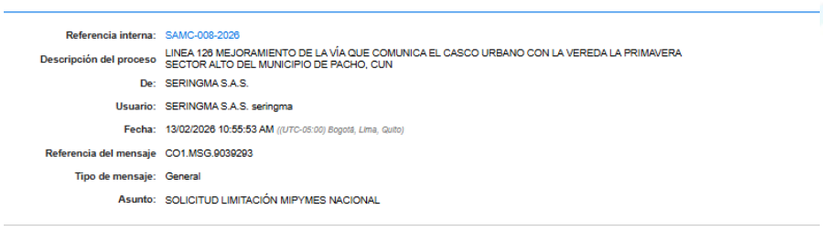
De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

Para la limitación a MiPymes se seguirán las reglas de los artículos 2.2.1.2.4.2.2.a 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 pudiendo limitar el proceso a MiPymes Nacionales o territoriales (con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato)

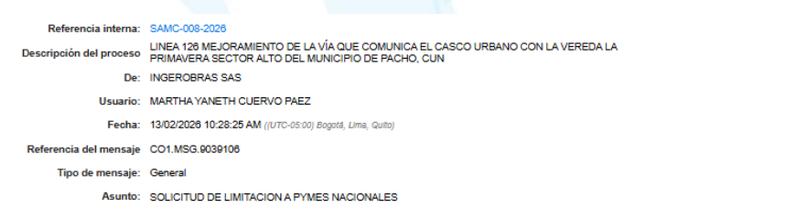
De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de MiPymes y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MiPymes. En caso de que la condición de MiPymes se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a MiPymes en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de MiPymes y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MiPymes. En caso de que la condición de MiPymes se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

De conformidad con las etapas del cronograma de la invitación publica, se tiene que, se recibieron 07 solicitudes para limitación el proceso a MiPymes a saber:



Referencia interna: SAMC-008-2026
Descripción del proceso LINEA 126 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA LA PRIMAVERA SECTOR ALTO DEL MUNICIPIO DE PACHO, CUN
De: SERINGMA S.A.S.
Usuario: SERINGMA S.A.S. seringma
Fecha: 13/02/2026 10:55:53 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9039293
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES NACIONAL



Referencia interna: SAMC-008-2026
Descripción del proceso LINEA 126 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA LA PRIMAVERA SECTOR ALTO DEL MUNICIPIO DE PACHO, CUN
De: INGEROBRAS SAS
Usuario: MARTHA YANETH CUERVO PAEZ
Fecha: 13/02/2026 10:28:25 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9039106
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE LIMITACION A PYMES NACIONALES

Referencia interna: SAMC-008-2026
Descripción del proceso LINEA 126 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA LA PRIMAVERA SECTOR ALTO DEL MUNICIPIO DE PACHO, CUN
De: G&C INGENIERIA SAS
Usuario: DIEGO MAURICIO GOMEZ MONTAÑA
Fecha: 12/02/2026 10:15:16 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9034619
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud Limitacion a Mipymes Municipales

Referencia interna: SAMC-008-2026
Descripción del proceso LINEA 126 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA LA PRIMAVERA SECTOR ALTO DEL MUNICIPIO DE PACHO, CUN
De: EMUNAH INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS
Usuario: Yenny Katherinne Sanchez Ramirez
Fecha: 12/02/2026 10:02:26 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9034506
Tipo de mensaje: General
Asunto: Notificacion Limitacion

Referencia interna: SAMC-008-2026
Descripción del proceso LINEA 126 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA LA PRIMAVERA SECTOR ALTO DEL MUNICIPIO DE PACHO, CUN
De: EDGAR TEODORO RUIZ RIOS
Usuario: EDGAR TEODORO RUIZ RIOS
Fecha: 12/02/2026 9:50:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9034419
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud Entidad

Referencia interna: SAMC-008-2026
Descripción del proceso LINEA 126 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA LA PRIMAVERA SECTOR ALTO DEL MUNICIPIO DE PACHO, CUN
De: FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS
Usuario: FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLLAS
Fecha: 11/02/2026 1:41:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9031139
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION A MIPYMES NACIONALES

Referencia interna: SAMC-008-2026
Descripción del proceso LINEA 126 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA LA PRIMAVERA SECTOR ALTO DEL MUNICIPIO DE PACHO, CUN
De: Proyectos de Ingeniería Cumbre S.A.S.
Usuario: JAIME EDUARDO GUTIERREZ OCAMPO
Fecha: 5/02/2026 10:25:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9015472
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud limitación a Mipymes territoriales

Así las cosas y cumplido este requisito, la entidad entrara a verificar las demás condiciones exigidas para limitar el proceso a MiPymes, conforme las solicitudes recibidas

FECHA DE SOLICITUD	RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL SOLICITANTE	PERSONERIA JURIDICA	TIEMPO DE EXISTENCIA MAYOR A UN AÑO	SOLICITUD DE LIMITACION Y DOMICILIO	ACREDITACION TAMAÑO EMPRESARIAL	FORMATO No 13	CUMPLE/ NO CUMPLE
13/02/2026	SERINGMA S.A.S.	Persona Jurídica	Superior a un año – matricula 13 de junio de 2012	Mipyme Departamental con domicilio en Tunja	Allega certificación expedida por el representante legal	Allega formato RUP	**CUMPLE**

13/02/2026	INGEROBRAS SAS	Persona Jurídica	Superior a un año – matricula 20 de febrero de 2008	Mipyme Departamental con domicilio en Tunja	Allega certificación expedida por el representante legal	Allega formato RUP	**CUMPLE**
05/02/2026	G&C INGENIERIA SAS	Persona Jurídica	Superior a 1 año –matricula 22 de noviembre de 2010	Mipyme Departamental con domicilio en Pacho	Allega certificación expedida por la persona natural y contador.	Allega formato No 13 diligenciado y suscrito	**CUMPLE**
05/02/2026	EMUNAH INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	Persona Jurídica	No superior a un año – matricula 08 de mayo de 2025	Mipyme Departamental con domicilio en Pacho	Allega certificación expedida por la persona natural y contador.	Allega formato No 13 diligenciado y suscrito	**NO CUMPLE**
05/02/2026	EDGAR TEODORO RUIZ RIOS	Persona natural	Superior a 1 año – matricula 16 de julio de 2020	Mipyme Departamental con domicilio en Pacho	Allega certificación expedida por la persona natural y contador.	Allega formato No 13 diligenciado y suscrito	**CUMPLE**
29/01/2026	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	Persona natural	Superior a un año – matricula 12 de agosto de 2009	Mipyme Nacional con domicilio en Floridablanca	Allega certificación expedida por la persona natural y contador.	No adjunta el formato 13 diligenciado y suscrito	**NO CUMPLE**
27/01/2026	Proyectos de Ingeniería Cumbre S.A.S.	Persona Jurídica	Superior a un año – matricula 21 de junio de 2017	Mipyme Departamental con domicilio en Bogotá	Allega certificación expedida por el representante legal y contador.	No adjunta el formato 13 diligenciado y suscrito	**NO CUMPLE**

Ahora bien, cumplidos los requisitos exigidos por ley para limitar el proceso a MiPymes, y conforme las exigencias de ley y del proyecto de pliego de condiciones.

Y teniendo en cuenta que conforme lo reglado por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, “de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.”

Por lo anterior, y advirtiendo que tres de las empresas nacionales con domicilio en Pacho solicitaron limitar el proceso a MiPymes locales, y verificados y cumplidos los requisitos como se evidencia en el cuadro anterior, la entidad **LIMITA EL PROCESO A MYPIMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PACHO - CUNDINAMARCA**

(original firmado)

CARLOS JAVIER DIAZ SANCHEZ

Alcalde Municipal

Proyecto: Jairo Alonso Viasus Higuera - Abogado